

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2024

VISTOS

:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Exento N°4748, de fecha 30 Septiembre 2024, que aprobó la compra de Medicamentos para Farmacia Municipal Santa Cruz.
- 7.-Cotización S/N,09/2024 Laboratorio Raffo, vigente a 31/12/2024
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Correo de Raffo de fecha 23 de Octubre 2024.

CONSIDERANDO

:

- 1.-Que, mediante Decreto N°4748, de fecha 30 Sept.2024, esta Municipalidad aprobó la compra de Medicamentos para Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, se debe rebajar el monto de la compra del decreto N°4748 ya que se eliminan de la compra 1 medicamento: Filcos 90mg (10 cajas), debido a que el proveedor no cuenta con stock y sin fecha probable de disponibilidad, lo que es notificado según "Vistos 9".
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe.

DECRETO EXENTO N°5139

1.-RECTIFIQUESE el Decreto Exento N°4748 en el siguiente tenor:

REBAJESE: El monto de la adquisición de **\$866.558, IVA incluido, a \$791.493, IVA incluido**, por la compra de medicamento para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", debido a que el proveedor no cuenta con stock de Filcos 90mg.

2.- ENTIENDASE plenamente vigente el decreto N°4748, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD(S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)